

# Hoja de información

## PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE NATURAL DEBIDO AL INCENDIO FORESTAL HILL DEL CONDADO DE VENTURA OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2018

¿Está usted desempleado debido al reciente incendio forestal Hill del condado de Ventura? ¿Es usted dueño de un negocio o trabaja por cuenta propia y no puede operar su negocio debido al reciente incendio forestal?

El programa federal de Asistencia de Desempleo por Desastre Natural (DUA, por sus siglas en inglés), administrado por el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés), proporciona una ayuda financiera a las personas afectadas por el incendio forestal Hill del condado de Ventura ocurrido en noviembre de 2018.

El programa de DUA proporciona asistencia de desempleo temporal a esas personas cuyo empleo o trabajo ha sido interrumpido como resultado directo de un desastre natural y quienes no son elegibles para recibir pagos de beneficios regulares del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés). Esto incluye a empleados, trabajadores del campo, pescadores y dueños de negocios quienes normalmente no son elegibles para recibir pagos de beneficios del UI proporcionados por el estado.

### ¿Quiénes pueden ser elegibles?

Los pagos de beneficios federales del DUA son ofrecidos a las víctimas del incendio forestal Hill que están desempleados como resultado directo de este desastre y quienes no pueden desempeñar su empleo o trabajo por cuenta propia que es la fuente principal de sus ingresos y quienes cumplen con una de las siguientes condiciones de elegibilidad:

- Han solicitado, son elegibles y han recibido todos los pagos de beneficios regulares del UI en California o algún otro estado; **o**
- Han solicitado los pagos de beneficios regulares del UI en California o algún otro estado, pero no son elegibles para recibir los pagos de beneficios regulares; **o**
- Estaban empleados, trabajaban por cuenta propia o estaban programados para empezar a trabajar para una compañía o por cuenta propia en el área del desastre y no pueden trabajar o desempeñar los servicios debido al desastre; **o**
- No pueden desempeñar el empleo o trabajo por cuenta propia debido a una lesión como resultado directo del desastre natural y no son elegibles para los pagos de beneficios del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI, por sus siglas en inglés); **o**
- Se han convertido en la cabeza de la familia debido al fallecimiento de una persona causado por el desastre natural.

Las personas que solicitaron y son elegibles para recibir pagos de beneficios regulares del UI en California o algún otro estado, tienen que haber recibido todos los pagos de beneficios antes de ser elegibles para recibir los pagos de beneficios del DUA.

El EDD tramitará una solicitud regular para beneficios del UI para todas las personas que solicitan los pagos de beneficios, para determinar primero si ellos son elegibles para recibir pagos de beneficios del UI regulares. Si ellos no son elegibles para los beneficios estatales del UI, entonces el EDD determinará automáticamente si ellos son elegibles para presentar una solicitud para beneficios federales del DUA. El EDD notificará por correo postal a los solicitantes del tipo de beneficios que ellos podrían recibir.

Las personas que no son ciudadanos Americanos o Naturalizados, tienen que comprobar que ellos están autorizados para trabajar en los Estados Unidos, para poder recibir los pagos de beneficios del DUA.

### ¿Cómo empezar el proceso para presentar una solicitud?

Para empezar el proceso, usted tiene que presentar una solicitud a más tardar el **14 de diciembre de 2018**. Esta fecha puede ser extendida, si usted proporciona una buena razón por la cual usted no presentó su solicitud para esa fecha.

La manera más rápida para presentar una solicitud es a través de UI Online<sup>SM</sup> disponible en el sitio de Internet en **www.edd.ca.gov**. Usted también puede presentar su solicitud por teléfono llamando entre las 8 a.m. a 12 del mediodía de lunes a viernes, a uno de los siguientes números de teléfonos:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Cantonés: 1-800-547-3506
- Mandarín: 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058
- TTY (teletipo): 1-800-815-9387

---

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formatos alternos, comuníquese al **1-866-490-8879** o por TTY (teletipo) al **711**.

Se sugiere a todas las víctimas del desastre natural, que presenten una solicitud para evitar perder estos pagos de beneficios valiosos y que indiquen en su solicitud que están desempleados debido al incendio forestal Hill.

### **Prueba de empleo**

Para recibir los pagos de beneficios del DUA, usted tiene que comprobar que estaba empleado o trabajando por cuenta propia cuando el desastre ocurrió o que tenía programado empezar a trabajar en o después de la fecha del desastre. Toda la documentación tiene que ser presentada dentro de 21 días, a partir de la fecha en que presentó su solicitud. La prueba de empleo puede incluir sus talones de cheques, declaraciones de impuestos federales recientes, estados de cuenta bancarios, órdenes de trabajo, una declaración jurada de individuos que tienen conocimiento de su empleo o trabajo por cuenta propia u otros documentos que demuestren que usted estaba empleado o que trabajaba por cuenta propia o que tenía programado empezar a trabajar cuando el desastre ocurrió.

### **Cantidad y duración de los pagos de beneficios**

Una vez que se haya determinado que usted es elegible para recibir pagos de beneficios, la cantidad del pago será de \$40 a \$450 por semana. Los pagos de beneficios están disponibles empezando en la semana del 11 de noviembre de 2018 o la fecha en que usted fue desempleado debido al desastre, la fecha que sea más tarde. Usted puede recibir pagos de beneficios del DUA mientras este desempleado como el resultado directo del desastre o hasta la semana que termina el 18 de mayo de 2019, la fecha que sea primera. La última semana que los beneficios del DUA pueden ser pagados es la semana que termina el 18 de mayo de 2019, aún si las personas todavía continúan desempleadas debido al desastre.

### **Otros recursos de asistencia ofrecidos por el estado**

A continuación está una lista de recursos adicionales que pueden ayudarle en este tiempo difícil. En muchas partes de California, usted puede llamar al 2-1-1 para obtener información sobre los recursos adicionales ofrecidos en su comunidad o puede comunicarse con las agencias y organizaciones indicadas a continuación, para preguntar acerca de sus programas. Algunos programas podrían tener requisitos de elegibilidad.

### **Asistencia para cubrir las necesidades básicas**

- **Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWorks)**

Programa de asistencia que ofrece dinero en efectivo a las familias con niños y mujeres embarazadas que están en los últimos 120 días de su embarazo, quienes tienen poco o carecen de bienes patrimoniales o un ingreso económico. Visite el sitio de Internet en [www.cdss.ca.gov/CalWorks](http://www.cdss.ca.gov/CalWorks) (solamente disponible en inglés).

- **e-Benefits California**

Este sitio de Internet conecta a las personas con los servicios ofrecidos en sus condados, tales como Medi-Cal, CalFresh (conocido anteriormente como estampillas de comida) y el programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWorks). Visite la página de Internet en [www.benefitscal.org](http://www.benefitscal.org).

- **Programa de ayuda general o servicios generales**

Préstamos o becas están disponibles para los adultos sin niños y que tienen poco o carecen de bienes patrimoniales o un ingreso económico. Visite el sitio de Internet en [www.cdss.ca.gov/General-Assistance](http://www.cdss.ca.gov/General-Assistance) (solamente disponible en inglés).

### **Programa de asistencia para la alimentación**

- **CalFresh**

El programa de CalFresh (conocido anteriormente como estampillas de comida) ayuda a las personas de bajos ingresos a comprar alimentos nutritivos en la mayoría de supermercados y algunos mercados de productos agrícolas. Visite el sitio de Internet en [www.calfresh.ca.gov](http://www.calfresh.ca.gov) (solamente disponible en inglés) o llame al 1-877-847-3663.

- **Programa de asistencia de alimentos de emergencia y bancos de comida locales**

En California, las organizaciones federales, estatales y comunidades locales se coordinan para asegurar que productos comestibles estén disponibles en los bancos de comida locales. Visite el sitio de Internet en [www.cafoodbanks.org](http://www.cafoodbanks.org) (solamente disponible en inglés).

- **Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC)**

Las mujeres embarazadas y niños menores de cinco años reciben ayuda para la nutrición a través del programa WIC. Visite el sitio de Internet en [www.fns.usda.gov/wic](http://www.fns.usda.gov/wic) o llame al 1-888-942-9675.

### **Recursos basados en la comunidad**

- **WE Connect**

Recursos útiles en salud, empleos, alimentación, vivienda, ayuda con los impuestos y educación para su familia. Visite el sitio de Internet en [www.calendow.org/weconnect](http://www.calendow.org/weconnect) (solamente disponible en inglés) o llame al 1-800-449-4149.

**Para obtener información adicional en una variedad amplia de recursos, incluyendo la asistencia para la búsqueda de empleo y posiblemente ayuda con la vivienda y el cuidado médico, visite los siguientes sitios de Internet:**

- Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) en [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov)
- Departamento de Servicios Sociales de California en [www.cdss.ca.gov](http://www.cdss.ca.gov)
- Guía para el Inmigrante en California en [www.immigrantguide.ca.gov/en/DisasterRelief](http://www.immigrantguide.ca.gov/en/DisasterRelief)